



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE PUEBLA

- Se reciben anexos
 para validación de la
 2018 NOV 10 EN 2:25
 Instancia correspondiente



TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

Dependencia:	Presidencia Municipal
Area:	Tesorería
Mesa:	Administrativa
Numero de Oficio	0012
Expediente:	10/2018

ASUNTO: Se remite Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlatlauquitepec, para el Ejercicio Fiscal 2019.

C. José Antonio Gali Fayad

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Presente:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 78 fracciones I y VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal y por Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de Noviembre del año 2018, me permito enviar a Usted:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

- ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

Lo anterior, con el objeto de solicitarle atentamente ordene a quien corresponda, se analice y someta a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2018.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

C.c.p Archivo



H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec: Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla;

Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, DE FECHA DOCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, -----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y REUNIDOS EN EL LOCAL QUE
OCUPA EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, EL CIUDADANO LIC. PORFIRIO LOEZA
AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS
CIUDADANOS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA, C. JOSEFINA
RODRÍGUEZ MOTE. C. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ. ISABEL
DURAN SALGADO. C. ISAÍAS MORA ROMANO. C. MARGARITA MÉNDEZ
BRUNO, C. VÍCTOR MANUEL ORTUÑO JIMÉNEZ, CIUDADANAS
REGIDORAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. C. ETZAL
GONZÁLEZ CRUZ. C. ALMA BÁEZ PARRA, ASÍ COMO LA C. SÍNDICO
MUNICIPAL. C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS; Y CON LA PRESENCIA DEL
CIUDADANO ARQUITECTO GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE
REALIZAR LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC
PUEBLA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 102, 103, 104,
105, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA, 70, 73, 74, 75, 76, 77 DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL. Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. PASE DE LISTA.-----

2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

[Handwritten signatures and marks]





TLATLAUQUITEPEC
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Un gobierno de costumbres y tradiciones

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS; ASÍ COMO DE LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, PARA EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

• PUNTO NÚMERO UNO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, REALIZA EL PASE DE LISTA Y SE CERTIFICA LA PRESENCIA DE DIEZ DE DIEZ MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, DE ESTA MANERA, SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

• PUNTO NÚMERO DOS.

UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN PARA ESTA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70, Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A LA DECLARACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO,

2
Párrafo 3
Página 2 de 3





CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 71, 79, 80, 87, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

• PUNTO NÚMERO TRES.

UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, INSTRUYE AL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ LEÍDO, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CIUDADANOS REGIDORES, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

• PUNTO NÚMERO CUATRO.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, SOMETEN A ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESENTE CABILDO, LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO".

HACE USO DE LA PALABRA EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUENTA AL CABILDO DE LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", POR LO QUE PROCEDE EN ESTOS MOMENTOS A DAR LECTURA DEL MISMO, QUE A LA LETRA DICE:

Página 3 de 9





"HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN IV, 64, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN VIII, 91 FRACCIÓN LII, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 1° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SOMETEMOS AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO" ; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DEL MUNICIPIO LIBRE, COMO BASE DE NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

Página 4 de 9



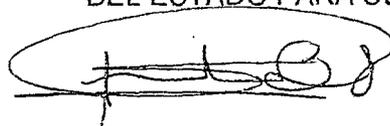
II.- QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.- QUE EL ARTÍCULO 64 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.

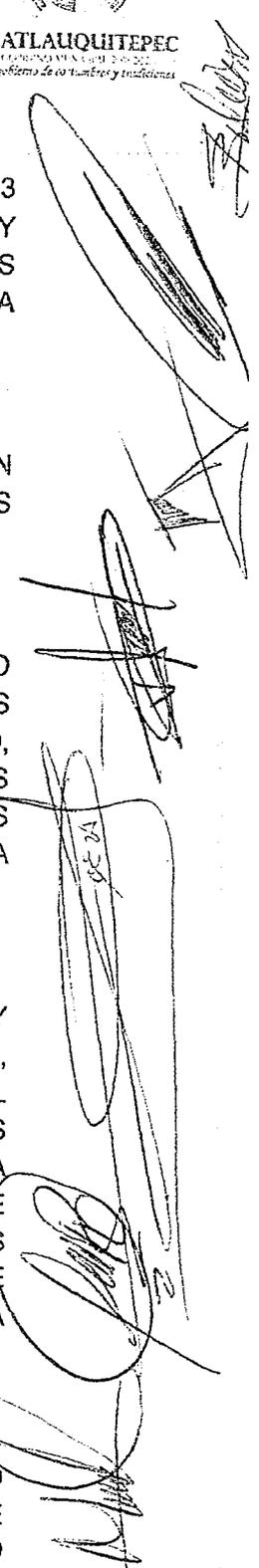
IV.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CONFIRMA LA LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, ESTABLECIENDO, ADEMÁS, QUE ÉSTA SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y PARTICIPACIONES ENTRE OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

V.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESENTAR AL CONGRESO LOCAL, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE; ASIMISMO, PRESENTARÁN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LII DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROMOVER Y VIGILAR LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO, SU ESTUDIO POR EL AYUNTAMIENTO Y SU ENVÍO OPORTUNO AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN.



Página 5 de 9





QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES FACULTAD DE LOS REGIDORES DELIBERAR Y DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRANDO COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, COMISIONES DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN EL CARÁCTER DE COMISIÓN PERMANENTE.

VIII.- QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONE QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE INTEGRA ENTRE OTROS, POR LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA A SU FAVOR EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN IV, 64 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE SOMETA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LOS PRESENTES PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE DICTAMEN Y SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.





SEGUNDO.- UNA VEZ DISCUTIDO Y APROBADO EN ACUERDO DE CABEUDO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS PROYECTOS DE "INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019" Y DE "ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, EN EL MUNICIPIO", SEÑALADOS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN VIII Y 91 FRACCIÓN LII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS PRESENTES INICIATIVAS DE LEY Y DE DECRETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REMITAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

• CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN VIRTUD DE HABER SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REALIZANDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA.-----





TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Un gobierno de costumbres y tradiciones



PRESIDENTE
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

CIUDADANOS REGIDORES.

C. JOSEFINA RODRÍGUEZ MOTE.



C. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ.



C. ISABEL DURAN SALGADO.

C. ISAÍAS MORA ROMANO.

C. MARGARITA MÉNDEZ BRUNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. VÍCTOR MANUEL ORTUÑO JIMÉNEZ.





C. ETZAL GONZÁLEZ CRUZ.



C. ALMA BÁEZ PARRA



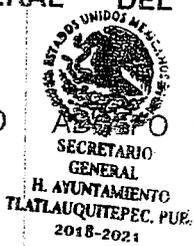
SÍNDICO MUNICIPAL.

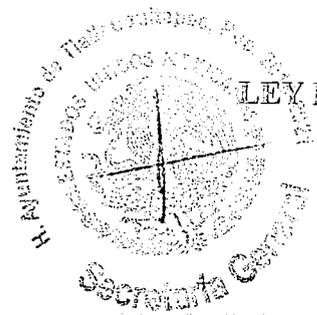
C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS



SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. GUSTAVO BENAVIDEZ SÁNCHEZ.





**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. En el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla		Ingreso Estimado (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Total		174,586,750.26
1 Impuestos		5,805,034.71
11	Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
	111 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	0.00
	112 Sobre Rifas Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos	0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	5,805,034.71
	121 Predial	4,694,617.20
	122 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	1,110,417.51
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
16	Impuestos Ecológicos	0.00
17	Accesorios de Impuestos	0.00
18	Otros Impuestos	0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22	Cuotas para el Seguro Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
3 Contribuciones de Mejoras		0.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00

	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
79	Otros Ingresos	0.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	158,534,922.00
81	Participaciones	64,196,380.56
	811 Fondo General de Participaciones	54,747,047.68
	812 Fondo de Fomento Municipal	4,798,293.76
	813 IEPS cerveza, refresco, alcohol y tabaco	0.00
	8131 20% IEPS Cerveza, Refresco y Alcohol	0.00
	8132 8% Tabaco	0.00
	814 Participaciones de Gasolinas	1,597,577.28
	8141 IEPS Gasolinas y Diésel	1,050,348.00
	8142 Fondo de Compensación (FOCO)	547,229.28
	815 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	221,150.80
	8151 Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	221,150.80
	8152 Fondo de Compensación ISAN	0.00
	816 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	976,863.68
	817 Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	38,346.88
	818 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal de las entidades y los municipios (Fondo ISR)	1,817,100.48
	819 Otros Fondos de Participaciones	0.00
	8191 Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago	0.00
82	Aportaciones	94,338,541.44
	821 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	60,532,674.80
	8211 Infraestructura Social Municipal	60,532,674.80
	822 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.	33,805,866.64
83	Convenios	2,024,460.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00

	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
4	Derechos	2,708,374.46
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	177,648.00
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)	0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	2,530,726.46
44	Otros Derechos	0.00
45	Accesorios de Derechos	0.00
	451 Recargos	0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
5	Productos	5,158,929.49
51	Productos	5,158,929.49
52	Productos de Capital (Derogado)	0.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
6	Aprovechamientos	355,029.60
61	Aprovechamientos	355,029.60
	611 Multas y Penalizaciones	355,029.60.
62	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00



851	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
		0.00
91	Transferencias y Asignaciones	0.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	0.00
94	Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	0.00
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
0	Ingresos derivados de financiamientos	0.00
01	Endeudamiento Interno	0.00
02	Endeudamiento Externo	0.00
03	Financiamiento Interno	

ARTÍCULO 2. Los ingresos que forman la Hacienda Pública del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del día primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, serán los que obtenga y administre por concepto de:

I. IMPUESTOS:

1. Predial.
2. Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.
3. Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
4. Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase de Juegos Permitidos.

II. DERECHOS:

1. Por obras materiales.
2. Por ejecución de obras públicas.
3. Por los servicios de agua y drenaje.
4. Por los servicios de alumbrado público.
5. Por expedición de certificaciones, constancias y otros servicios.
6. Por servicios de coordinación de actividades relacionadas con el sacrificio de animales.
7. Por servicios de panteones.



TLATLAUQUITEPEC

Un gobierno de costumbres y tradiciones

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019	Ingreso Estimado
Total	
Impuestos	174,586,750.26
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	5,805,034.71
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	2,708,374.46
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	177,648.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	2,530,726.46
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	5,158,929.49

Productos	5,158,929.49
Productos de Capital (Derogado)	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	355,029.60
Aprovechamientos	355,029.60
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	158,534,922.00
Participaciones	64,196,380.56
Aportaciones	94,338,541.44
Convenios	2,024,460.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00

Transferencias y Asignaciones	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00